JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1050

REF. : CONTRATA A PROVEEDOR QUE INDICA.

VALPARAÍSO,

17 ABR. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley Nº 20.641 Ley de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, 015/172 de 20 agosto de 2001 y N° 015/191 de fecha 7 de diciembre de 2012, todas del Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio:

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de abril de 2013, se realizará la cuenta pública de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles correspondiente al año 2012, en salones del Congreso Nacional, para cuyo efecto participarán de manera activa distintas autoridades regionales, como el Intendente de la Región de Valparaíso, Seremis, Jefes de Servicio y funcionarios de la Dirección Regional de Valparaíso, potenciando de esta forma las funciones propias del servicio y la imagen institucional.

2.- Que, tal como se indicó precedentemente, se invitó y participará en esta cuenta pública el Intendente de la Región de Valparaíso, Raúl Celis Montt y el Gobernador de Valparaíso, José Pedro Nuñez, potenciando de esta forma las funciones propias del servicio y la imagen institucional.

3.- Que, por otra parte, la ley de Presupuesto y decreto N° 854, de 2004, autoriza incurrir en gastos de representación con concurrencia de funcionarios y autoridades regionales, incluyendo en ellas, reuniones, ágapes y aniversarios, actividades oficiales de carácter institucional que responden a una necesidad de proyectar la presencia del organismo que incurre en este tipo de egresos, como en la especie ocurre respecto de la actividad individualizada precedentemente.

4.- Que, es necesario para estos efectos la contratación de un proveedor que atendida la envergadura de las autoridades invitadas para referida actividad y extensión de la misma, la provisión de un servicio de amplificación y productos audiovisuales durante la jornada.

5.- Que, conforme a lo anterior, es menester contar con un proveedor que brinde dentro de breve plazo los servicios latamente expuestos en los numerales señalados precedentemente.

[redacted]

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

6.- Que, el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 modificado por el Decreto N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda, artículo 10 N° 7 letra b), establece que "cuando la adquisición se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", se efectúe por trato directo por medio de una resolución de la autoridad competente.

7.- Que, analizados los antecedentes de hecho y derecho y no existiendo el deber de recibir a lo menos tres cotizaciones, se propone la contratación de **Rodrigo López García,** cédula de identidad 12.847.213-4, con domicilio en Israel Roizblatt N° 31, depto. N° 16, Cerro Placeres, Comuna de Valparaíso, presupuesto que se considera adecuado y al alcance de los recursos con que se cuenta para éstos efectos.

8.- Que, al efecto corresponde dictar el pertinente acto administrativo que regularice la presente decisión.

RESUELVO:

1.- **CONTRÁTESE** los servicios de **Rodrigo López García**, cédula de identidad N°12.847.213-4, con domicilio en Israel Roizblatt N° 31, depto. N° 16, Cerro Placeres, Comuna de Valparaíso, la provisión de un servicio de amplificación, registro fotográfico, registro audiovisual y producción video testimonial, durante la jornada de cuenta pública de la Directora Regional de la Región de Valparaíso, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, contemplada para el día 26 de abril de 2013, en vista de la causal prevista en la letra h), artículo 8, de la ley 19.886, y artículo 10 N°7 letra b), establece que "cuando la adquisición se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", que autoriza recurrir a la modalidad de trato directo, sin requerir un mínimo de tres cotizaciones, en los términos que el mismo literal prevé, presupuesto de hecho que se ve acreditado con lo señalado en los considerandos de esta resolución.

2.- **PÁGUESE Rodrigo López García**, cédula de identidad N° 12.847.213-4, la suma de $ 1.297.100.- (un millón doscientos noventa y siete mil cien pesos), IVA incluido, la provisión de un servicio de amplificación, registro fotográfico, registro audiovisual y producción video testimonial, durante la jornada de cuenta pública de la Directora Regional de la Región de Valparaíso, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, contemplada para el día 26 de abril de 2013, ya individualizada.

La factura deberá ser presentada, en la Oficina de Partes de Dirección Regional, ubicada en calle General Aldunate N° 1665, comuna de Valparaíso.

Conforme a lo indicado en el párrafo precedente, JUNJI se encontrará facultada para adoptar todas las medidas necesarias y que estime conducentes a fin de verificar el estricto cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista.

3.-. Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: Presupuestos y condiciones propuestas por el proveedor.

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

4.- El servicio contratado se ejecutara conforme a la propuesta realizada que se detalla en el presupuesto entregado por el proveedor contratado y que forma parte de la presente resolución. El servicio contratado se realizará el día 23 de abril del presente año.

5.- La supervisión del fiel y oportuno cumplimiento de la ejecución de las obras, le corresponderá a la Unidad de Comunicaciones de esta Dirección Regional.

6.- La Unidad de Abastecimiento, confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal MercadoPúblico.cl.

7.- **AUTORÍCESE E IMPÚTESE** el gasto que genere la presente contratación con cargo al subtitulo 22, ítem 12, asignación 003, sub asignación 0000, denominado Gastos de Representación, Protocolo, Ceremonial, del presupuesto vigente del servicio del año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGION

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

EMM/AAP/DMA/asc
Distribución:

- Contabilidad (1)
- Unidad Asesoria Jurídica y Transparencia (1)
- Unidad de adquisiciones (1)
- Oficina de partes (1)